**NOTA DE PRENSA**

**Produce facilitará proceso de formalización en beneficio de más de 5000 pescadores artesanales del país**

* El plazo de formalización tenía vigencia hasta julio del presente año, con la norma publicada se permitirá la reactivación económica de los pescadores artesanales, ampliando dicho plazo hasta diciembre del 2023.
* Norma generaría divisas por un valor mayor a USD 31 millones anuales y crearía 8.4 mil puestos de trabajo adicionales.

En beneficio de más de 5000 pescadores artesanales, el Ministerio de la Producción (Produce), a través del Decreto Supremo N° 003-2023-PRODUCE, estableció disposiciones generales para facilitar el desarrollo de la actividad pesquera artesanal, permitiendo la formalización de embarcaciones de hasta 6.48 de arqueo bruto.

La propuesta prevé beneficiar directamente a más de 900 embarcaciones pesqueras artesanales, cuyas operaciones serían permitidas, siempre que gestionen el permiso de pesca, a través del procedimiento administrativo aprobado por Decreto Supremo N° 018-2021-PCM.

Actualmente existen socios armadores de embarcaciones pesqueras artesanales que realizan actividad extractiva; sin embargo, las cooperativas pesqueras deben acreditar el cumplimiento del total de las condiciones generales establecidas, cuyo incumplimiento deviene en la declaración de caducidad de sus permisos de pesca el próximo 31 de julio de 2023, situación que conlleva a la paralización de sus actividades extractivas de recursos hidrobiológicos y a la consecuente informalidad.

La presente norma representa, entonces, la continuidad de la actividad pesquera artesanal, ampliando el plazo para el proceso de formalización hasta el 31 de diciembre del presente año, de forma que seguirá contribuyendo económicamente a la cadena productiva de recursos hidrobiológicos y abasteciendo de los mismos, tanto para el consumo nacional como la exportación de productos pesqueros.

**Aporte al sector**

Al aplicarse la normativa, se permitirá la continuación de las operaciones de extracción de las embarcaciones pesqueras por más de 44 000 toneladas de recursos hidrobiológicos, en promedio, al año, cuya contribución es de 5% del Valor Bruto de Producción de Pesca Artesanal.

Además, la participación de estas embarcaciones en las actividades extractivas posibilitará el abastecimiento de materia prima a la industria pesquera, generando divisas por un valor mayor a USD 31 millones anuales.

Asimismo, generaría 8.4 mil puestos de trabajo directos adicionales, en las diferentes etapas de la cadena productiva que, debido a sus actividades descentralizadas y dispersas geográficamente.

**Lima, 18 de mayo de 2023**

**OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL**